

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

## LEGISLADORES

Nº **299**

PERÍODO LEGISLATIVO

**2001**

**EXTRACTO** DICTAMEN DE COMISIÓN Nº 1 EN MAYORÍA S/Asunto 292/00 (Bloque Alianza Proyecto de Resolución modificando el artículo 79 del reglamento de Cámara), aconsejando su aprobación.

---

---

---

---

---

**Entró en la Sesión**

**30/08/2001**

**Girado a la Comisión**

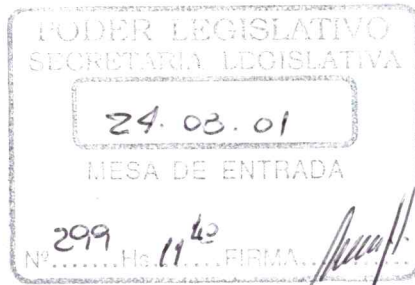
**Resolución 161/01**

**Nº:**

**Orden del día Nº:**



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO



S/Asunto N° 292/00

**DICTAMEN DE COMISION N° 1  
EN MAYORIA**

**CAMARA LEGISLATIVA:**

La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales, ha considerado el Asunto N° 292/00; Proyecto de Resolución presentado por el Bloque de la Alianza modificando el Artículo 79 del Reglamento de Cámara y, en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

**SALA DE COMISION, 15 de Agosto de 2001**



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º.-** Modifícase el artículo 79 del reglamento de la Cámara el cual quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 79.- Todo proyecto se presentará escrito y firmado por su autor o autores, acompañándolo con una copia del mismo en formato digital de acuerdo a los estándares vigentes en la Cámara

**ARTICULO 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.



## FUNDAMENTOS

**SEÑOR PRESIDENTE:**

Los fundamentos del presente proyecto serán expuestos en  
Cámara por el miembro informante.

**SALA DE COMISION, 15 de Agosto de 2001**



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO

**S/Asunto N° 292/00**

GUZMAN, Angélica  
RIOS, María Fabiana  
FLEITAS, Rita  
CEJAS, Sergio

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

Nº 292 ~~---~~

PERIODO LEGISLATIVO 2000.-

EXTRACTO **BLOQUE FIANZA** PROYECTO DE RESOLUCION

MODIFICANDO EL ART. 79 DEL REGLAMENTO DE CAMARA.

Entró en la Sesión de: 10.08.2000

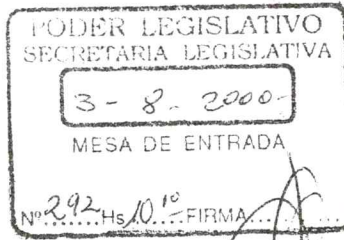
Girado a Comisión Nº 1

Orden del día Nº \_\_\_\_\_





Poder Legislativo  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Bloque Alianza



## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El artículo 79 del Reglamento de Cámara indica que "Todo proyecto se presentará escrito y firmado por su autor o autores".

Los Proyectos o Asuntos, una vez numerados por la Mesa de Entradas, dependen de su publicación en el Boletín de Asuntos Entrados para el conocimiento de todos los Legisladores. Esto implica una demora de 24 a 48 Hs hábiles a partir de la reunión de Labor Parlamentaria.

Con la implementación de la Red Informática Legislativa, a la cual tendrán acceso las computadoras de todos los Bloques, se podría acceder a los mismos en forma inmediata e incluso poder trabajar sobre una copia del mismo a partir de su ingreso a Mesa de Entradas.

La estructura de seguridad de la Red, hace posible restringir el acceso y la modificación de los documentos, así como el seguimiento de los mismos al incorporarlos al sistema de Asuntos de la Dirección de Información Parlamentaria.

El Legislador debería entregar, junto con la copia impresa del Proyecto, el archivo de procesador de texto, ya sea este en disquete o a través de la Red, a la Mesa de Entrada. Al recibirlo lo numerará y almacenará en Red una copia del mismo para que sea accesible a todos los Legisladores.

Dicha copia será también de suma utilidad para el trabajo en comisión y para confeccionar la versión taquigráfica de la Sesión ya que evita el retapeo del mismo con la demora y posibilidad de error que trae esto aparejado.

MARIA FABIANA RICO  
Legisladora Provincial  
Bloque Alianza

HUGO R. PONZO  
Legislador Provincial  
Bloque Alianza

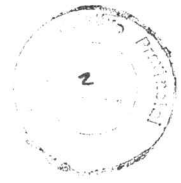
JOSE B. MARICATO  
Legislador Provincial  
Bloque Alianza

ALEJANDRO D. VERNET  
Legislador Provincial  
Bloque Alianza

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR Y, LOS FIU LOS CONTINENTALES, SON Y SERAN ARGENTINOS

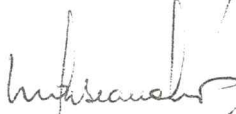





Poder Legislativo  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
*Bloque Alianza*



Es de destacar que, salvo contadas excepciones, todos los Proyectos son redactados a través de una computadora por lo que no generaría trabajo extra para los Bloques.

Por lo expuesto es que proponemos a la opinión de los Señores legisladores la siguiente modificación.-

  
  
MARIA FABIANA RIOS  
Legisladora Provincial  
Bloque Alianza  
ALEJANDRO D. VERNET  
Legislador Provincial  
Bloque Alianza

  
  
JOSE B. BARRETO  
Legislador Provincial  
Bloque Alianza  
HUGO R. PONZO  
Legislador Provincial  
Bloque Alianza





Poder Legislativo  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
*Bloque Alianza*



## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR.

### RESUELVE

**ARTICULO 1º:** Modifícase el artículo 79 del reglamento de la Cámara el cual quedará redactado de la siguiente forma:

**ARTICULO 79º:** "Todo proyecto se presentará escrito y firmado por su autor o autores, acompañándolo con una copia del mismo en formato digital de acuerdo a los estándares vigentes en la Cámara

**ARTICULO 2º:** Regístrese y Comuníquese.-

MARIA FABIANA RÍOS  
Legisladora Provincial  
Bloque Alianza

ALEJANDRO D. VERNET  
Legislador Provincial  
Bloque Alianza

JOSE MARIA ARRIOLO  
Legislador Provincial  
Bloque Alianza

HUGO R. PONZO  
Legislador Provincial  
Bloque Alianza